Lima, 29 ABR. 2014

RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 24 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando Nº 000002-2014/CE/RENIEC (15ABR2014) de la Presidente del Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 001-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Servidores de Base de Datos - EUROPAN" y el Informe Nº 000016-2014/GAJ/RENIEC (24ABR2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000114-2014/GAD/RENIEC (06MAR2014), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, incluyéndose la "Adquisición de Servidores de Base de Datos - EUROPAN", como proceso de Licitación Pública;

Que con Memorando N° 000325-2014/GPP/RENIEC (12FEB2014), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la "Adquisición de Servidores de Base de Datos - EUROPAN", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Donaciones y Transferencias del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 000002-2014/CE/RENIEC (15ABR2014), el Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 001-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Servidores de Base de Datos - EUROPAN", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Licitación Pública N° 001-2014-RENIEC, para la "Adquisición de Servidores de Base de Datos - EUROPAN".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(ACA/JAY/mrp/rae)